

CONCURSO PARA EL DISEÑO DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

I. INTRODUCCIÓN

El fuerte crecimiento urbano experimentado a nivel mundial en las últimas décadas, ha transformado profundamente el paisaje urbano, afectando de forma considerable a los sistemas ecológicos de las ciudades. Algunos autores señalan la correlación positiva entre un aumento de la biodiversidad de los ecosistemas urbanos - incorporando zonas verdes en las calles y barrios- y la conciencia ambiental de su población, ya que, de acuerdo con algunas evidencias empíricas, los individuos que tienen la oportunidad de relacionarse directamente con la naturaleza en su vida diaria, adquieren mayor sensibilidad ante los problemas relativos a la protección del medio ambiente. Grandes esfuerzos internacionales se realizan para preservar la naturaleza, principalmente aquellos espacios relativamente intactos y salvajes cuyo valor radica en la gran cantidad de biodiversidad que albergan o en las especies en peligro de extinción que conservan. Sin embargo, se les presta escasa atención a los espacios naturales urbanos, constituidos en los entornos cercanos a los lugares donde la población vive y trabaja. Se reconoce cada vez más que la existencia de zonas verdes y parques urbanos es un factor de suma importancia en la calidad de vida de las ciudades, entendida como una combinación de las condiciones del medio ambiente (calidad del aire y del agua, nivel de ruido, tipo de vivienda, accesibilidad, etc.) y de los niveles de bienestar alcanzados en algunos atributos intrínsecos de la persona.

II. OBJETO

La Municipalidad de La Molina, con el patrocinio de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina; anuncia el lanzamiento del Primer Concurso para realizar una nueva propuesta de diseño paisajístico de remodelación del Parque Principal de la Municipalidad de La Molina.

III. MODALIDAD

El concurso se realizará dentro de la modalidad de "ideas de diseños", anónimo en su fase de juzgamiento y no vinculado a la realización de un expediente técnico y eventual realización del parque principal.

Los participantes en este concurso de ideas conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados. La propiedad intelectual está definida en la "Guía de Derecho de Autor para Arquitectos" elaborado por Indecopi.

El concurso se desarrollará en una sola etapa, seleccionándose al ganador del primer, segundo y tercer puesto.

IV. ALCANCES

Los participantes deberán considerar en su propuesta todos los requerimientos formulados en las presentes Bases de Concurso y podrán agregar aquellas recomendaciones que contribuyan a mejorar las exigencias solicitadas, siempre que se mantengan el sentido y el carácter que se les quiere dar, especificado en las bases.

Las propuestas serán desarrolladas a nivel de ideas de diseño paisajístico. Deberán cumplir con las normas de diseño y construcción vigentes en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), las Normas de adecuación urbanística y arquitectónica para personas con discapacidad y a las Normas técnicas de seguridad y de evacuación, estas adecuaciones.

Los criterios de diseño propuestos deberán estar sustentados en láminas que integren textos explicativos, tanto conceptuales como técnicos, de tal manera que pueda obtenerse una idea clara y precisa sobre la propuesta presentada del diseño.

V. UBICACIÓN Y ENTORNO DEL PROYECTO

El área a intervenir corresponde al Parque Principal del Distrito de La Molina y se encuentra ubicado al frontis del palacio municipal. Limitado por la avenida Elías Aparicio, Calle El Veler y calle La Chalana. Tiene una superficie de 7746 m² (el plano se enviará por correo electrónico en la etapa de consultas).

VI. PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

Podrán participar en el presente concurso: Ingenieros, Arquitectos, Paisajistas, Estudiantes Universitarios, y demás profesiones relacionadas al diseño de parques urbanos; podrán participar de manera individual o colectiva.

La inscripción se realizará a través del siguiente correo electrónico: concursoparques2020@munimolina.gob.pe. La inscripción deberá especificar el nombre completo del participante representante, seudónimo, profesión, edad y distrito.

VII. PLAZOS DE DESARROLLO DEL CONCURSO

El calendario y los plazos para el desarrollo del concurso de ideas son los siguientes:

Convocatoria y publicación de las Bases de Concurso	1 de diciembre 2020
Inscripción de participantes	Del 7 de diciembre al 23 de diciembre 2020
Plazo final para formulación de consultas	Hasta el 14 de diciembre 2020
Absolución de consultas	15 y 16 de diciembre 2020
Presentación de propuestas (formato digital)	5 y 6 de enero 2021, hasta 11:59 pm
Revisión del cumplimiento de las Bases de Concurso	11 y 12 de enero 2021
Evaluación del jurado	18 y 19 de enero 2021
Comunicación de los resultados	18 de febrero 2021

VIII. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Todas las comunicaciones relacionadas a la inscripción, formulación y absolución de consultas se canalizarán a través del correo electrónico: concursoparques2020@munimolina.gob.pe . No se aceptarán comunicaciones de otro tipo ya que no se responderá ninguna consulta vía telefónica o de manera personal.

IX. CONSIDERACIONES PROYECTUALES

La propuesta arquitectónica deberá analizar estrategias funcionales que contribuyan al desarrollo de las actividades previstas en los componentes del proyecto reforzando sus cualidades culturales, ciudadanas y medioambientales. Asimismo, deberá considerar los criterios de diseño sostenible que garanticen el uso eficiente de los recursos, control de asoleamiento, producción y/o ahorro de energía, durabilidad de materiales, reducción de costos de mantenimiento y, por último, el uso de materiales locales que permita reducir la huella de carbono. Se deberá analizar el uso de vegetación nativa o vegetación adaptada al clima local, la facilidad y costo de mantenimiento (en especial el uso eficiente del recurso hídrico para el riego) y rapidez de crecimiento de la vegetación.

La intervención en el parque consistirá en la remodelación del mismo, considerando la existencia de las vías de acceso peatonal, las cuales sólo se podrán modificar en un 30%. Asimismo, se debe considerar que el parque actualmente contiene parcelas de agricultura urbana, las que deben permanecer en su ubicación actual, dentro de la nueva propuesta paisajista; integrándolos con los demás componentes de la nueva propuesta. En cuanto a las especies vegetales, la nueva propuesta deberá considerar la remoción de las "tujas" existentes, siendo esto necesario dada la antigüedad de estas.

X. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Las propuestas serán entregadas en formato digital exclusivamente. El proyecto debe explicarse en dos láminas formato A1 horizontales que deberán contener, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Dos (02) paneles tamaño DIN A1 (84.1 x 59.4cm.) full color, en sentido horizontal a escala libre y que contenga todos los elementos gráficos necesarios para entender la organización de sus componentes, así como la relación con su contexto; y que involucre también textos explicativos de la propuesta donde se especifique los sistemas constructivos, materiales y vegetación propuestos.
2. Seudónimo, colocado en la parte inferior de la lámina. No deberá hacerse mención de los autores en estos paneles, bajo pena de descalificación.

Asimismo, la propuesta debe contener una memoria descriptiva, formato A4 vertical que deberá explicar el concepto del proyecto, las estrategias arquitectónicas y paisajísticas, las relaciones con el contexto urbano o natural y otros aspectos que se consideren importantes (es responsabilidad de cada participante verificar que el envío de la información este completa, no habrá posibilidad de completar o modificar la entrega).

El correo deberá contener lo siguiente:

- 1- Un archivo pdf con **DOS LÁMINAS** en formato A1 horizontal, con un peso máximo de 20 Mb en total.
- 2- Un archivo pdf con la **MEMORIA DESCRIPTIVA** en formato A4 vertical. El archivo será como máximo de 10 caras y los textos estarán escritos en Arial 11 pt con interlineado simple (1.0).

XI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas según su adaptación a las consideraciones proyectuales expuestas en el **Punto 9**, y a los siguientes puntos adicionales:

- 1- Si bien el parque principal de la Municipalidad de La Molina es un parque donde se celebran actividades conmemorativas, se evitará el planteamiento de monumentos o estructuras grandilocuentes.
- 2- Se hará hincapié en los materiales y técnicas constructivas locales, que darán un carácter especial. Sin embargo, esto no obliga a la copia de construcciones tradicionales.
- 3- La adecuación y equilibrio en la distribución del programa de funcionamiento del parque, en consideración al uso del mismo y al contexto inmediato.
- 4- La idónea materialización de los límites del parque, teniendo en cuenta el carácter social, inclusivo y representativo, pero velando también por su seguridad y fácil mantenimiento y sostenibilidad.
- 5- La adecuación de la propuesta a las preexistencias, respetando al máximo las áreas verdes, arborizaciones existentes y parcelas de agricultura urbana presentes.
- 6- La calidad arquitectónica y paisajista de la propuesta.

XII. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado se compone por miembros de la Municipalidad de La Molina y del Diploma de Especialización en Manejo, Diseño de Áreas Verdes y Arboricultura Urbana de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina:

- Ing. Martha Fidel Smog (Gerente Desarrollo Sostenible y Servicios Públicos).
- Ing. Fernando Bulnes Soriano (Profesor de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina).
- Mg. Sc. Arq. Daniel Brenis Zakimi (Arquitecto paisajista y profesor del Diploma de Especialización en Manejo, Diseño de Áreas Verdes y Arboricultura Urbana, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina).

XIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, el jurado:

- Revisará el cumplimiento de las Bases de Concurso (puntos 9 y 10) de cada propuesta presentada. Las propuestas que no se ciñan a las bases o no cumplan con los requerimientos mínimos no serán tomadas en cuenta.
- Luego del proceso de revisión de cumplimiento de las Bases de Concurso, el jurado tendrá a su cargo la selección de las propuestas ganadoras.

XIV. RECONOCIMIENTOS

Se tendrá un proyecto ganador del primer, segundo y tercer puesto, designados por el jurado. El jurado podrá, si lo considera apropiado, designar menciones honrosas que serán reconocidas en la difusión del concurso.

El participante o grupo ganador del primer puesto será reconocido por medio de un trofeo elaborado para la ocasión, así como también será acreedor a un premio monetario de S/. 1000.00 (Mil nuevos soles).

Los participantes del segundo y tercer puesto, y así mismo las menciones honrosas serán reconocidas con un diploma a nombre de la Municipalidad de La Molina.

XV. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO

Los participantes que presenten propuestas al presente concurso, declaran conocer y aceptar las presentes Bases de Concurso como válidas, por el solo hecho de presentarse al concurso, y renuncian a cualquier acción contra los organizadores por el contenido de las mismas y las determinaciones que éstos puedan tomar con motivo del presente concurso.

El organizador no asume ninguna responsabilidad por los costos, gastos o inversiones en que incurran los participantes al desarrollar y presentar sus propuestas, aún si el concurso queda declarado desierto.

Una vez concluido el proceso de selección, los resultados serán comunicados a los concursantes vía correo electrónico y posteriormente serán publicados en los medios de difusión de la Municipalidad de La Molina.